

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1372 *MONTEGO BAY, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MADRID OCIO Y COPAS, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 4 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de Montego Bay, S.L., celebrada el día 25 de noviembre de 2014, ha aprobado por unanimidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, la fusión por absorción de Madrid Ocio y Copas, S.L.U. (Sociedad absorbida) por Montego Bay, S.L. (Sociedad absorbente), adoptando ésta la denominación de la Sociedad Absorbida como consecuencia de la fusión, adquiriendo por sucesión universal la totalidad del patrimonio de la Sociedad absorbida, que en virtud de la fusión, quedará extinguida sin liquidación, sin ampliación del capital social de la Sociedad Absorbente como consecuencia de la absorción de su íntegramente participada, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 49.1.3.º de la Ley 3/2009.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el balance de fusión aprobado.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes a ejercer su derecho de oposición a la fusión, en los términos señalados en el artículo 44 de la Ley 3/2009, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 3 de marzo de 2015.- Don Ernesto Camino Valverde, Administrador único.

ID: A150010306-1